

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 38ª SESIÓN ORDINARIA
18 de mayo de 2010**

La trigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día martes 18 de mayo del año 2010, a las 10:30 horas, en las dependencias de la Comisión, ubicadas en calle Llewellyn Jones N° 1195, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República;
- Don **MAURICIO CARRASCO TORRES**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **LORENA FLORES SERRANO** Miembro Suplente de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **MATÍAS ACEVEDO FERRER**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don **JUAN ANTONIO ROCK TARUD**, en representación de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores;
- Don **JOSÉ JULIO LEÓN REYES**, en representación de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritos al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como Ministra de Fe. También se encuentra presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, asesor jurídico, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el Acta de la 37va. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 05 de marzo de 2010, con las observaciones y modificaciones que fueron incluidas en el texto definitivo del Acta.

2. CUENTA

2.1 Resultado Final del proceso de asignación de créditos 2010

La DIRECTORA EJECUTIVA da cuenta a los señores comisionados el número de alumnos seleccionados y montos a licitar por quintil de ingreso per cápita, correspondientes al proceso de asignación 2010, clasificados y esquematizados de acuerdo los criterios que se señala en cada recuadro:

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y MONTOS SOLICITADOS POR QUINTIL DE INGRESO
PROCESO DE ASIGNACION 2010**

Montos en M\$ de 2010

QUINTIL DE INGRESO	N° SELECCIONADOS	% PARTICIPACION	MONTO SOLICITADO (M\$)	% PARTICIPACION
Quintil 1	43.427	44%	53.849.549	42%
Quintil 2	21.891	22%	28.570.089	23%
Quintil 3	16.736	17%	22.847.426	18%
Quintil 4	15.828	16%	21.664.996	17%
Total	97.882	100%	126.932.059	100%

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS POR QUINTIL DE INGRESO Y NIVEL DE ESTUDIO
PROCESO DE ASIGNACION 2010**

QUINTIL DE INGRESO	NIVEL DE ESTUDIOS		Total
	PRIMER AÑO	CURSO SUPERIOR	
Quintil 1	33.185	10.242	43.427
Quintil 2	14.967	6.924	21.891
Quintil 3	10.574	6.162	16.736
Quintil 4	9.708	6.120	15.828
Total	68.434	29.448	97.882
% PARTICIPACION	70%	30%	100%

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS POR TIPO DE INSTITUCION Y QUINTIL DE INGRESO
PROCESO DE ASIGNACION 2010**

TIPO DE IES	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Total	% PARTICIPACION
Universidades Consejo de Rectores	2.668 (22%)	1.836 (15%)	2.408 (20%)	4.962 (42%)	11.874 (100%)	12,1%
Universidades Privadas	15.060 (39%)	9.089 (23%)	7.823 (20%)	6.972 (18%)	38.944 (100%)	39,8%
Institutos Profesionales	16.688 (52%)	7.624 (24%)	4.700 (15%)	2.999 (9%)	32.011 (100%)	32,7%
Centros de Formación Técnica	8.998 (60%)	3.318 (22%)	1.779 (12%)	855 (6%)	14.950 (100%)	15,3%
FFAA	13 (13%)	24 (23%)	26 (25%)	40 (39%)	103 (100%)	0,1%
Total	43.427	21.891	16.736	15.828	97.882	100,0%

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y MONTOS SOLICITADOS POR TIPO DE INSTITUCION Y NIVEL DE ESTUDIO
PROCESO DE ASIGNACION 2010
Montos en M\$ de 2010**

TIPO DE IES	NIVEL DE ESTUDIOS		Total	MONTO SOLICITADO (M\$)
	PRIMER AÑO	CURSO SUPERIOR		
Universidades Consejo de Rectores	5.245	6.629	11.874	15.008.956
Universidades Privadas	27.070	11.874	38.944	62.155.730
Institutos Profesionales	23.029	8.982	32.011	34.202.033
Centros de Formación Técnica	13.025	1.925	14.950	15.352.624
FFAA	65	38	103	212.716
Total	68.434	29.448	97.882	126.932.059

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y MONTOS SOLICITADOS POR TIPO DE TITULO
PROCESO DE ASIGNACION 2010
Montos en M\$ de 2010**

TIPO DE TITULO	N° SELECCIONADOS	% PARTICIPACION	MONTO SOLICITADO (M\$)
Bachiller	1.020	1,0%	1.500.926
Profesional	22.502	23,0%	25.885.095
Profesional con Licenciatura	45.948	46,9%	71.552.137
Técnico	28.412	29,0%	27.993.900
Total	97.882	100,0%	126.932.059

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y MONTOS SOLICITADOS POR REGION DE PROCEDENCIA
PROCESO DE ASIGNACION 2010
Montos en M\$ de 2010**

REGION	N° SELECCIONADOS	% PARTICIPACION	MONTO SOLICITADO (M\$)
Región 1	687	0,7%	856.691
Región 2	1.119	1,1%	1.405.299
Región 3	776	0,8%	991.012
Región 4	3.173	3,2%	3.619.332
Región 5	10.648	10,9%	13.833.022
Región 6	4.663	4,8%	5.789.669
Región 7	6.472	6,6%	8.018.612
Región 8	15.755	16,1%	19.680.740
Región 9	4.393	4,5%	5.637.929
Región 10	4.277	4,4%	5.151.489
Región 11	387	0,4%	551.341
Región 12	608	0,6%	730.050
Región 13	41.732	42,6%	56.701.840
Región 14	2.093	2,1%	2.666.427
Región 15	1.099	1,1%	1.298.607
Total	97.882	100,0%	126.932.059

**NUMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y MONTOS SOLICITADO POR INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
PROCESO DE ASIGNACION 2010
Orden de Mayor a Menor participación**

NOMBRE IES	N° SELECCIONADOS	MONTO SOLICITADO (M\$)
INSTITUTO PROFESIONAL DUOC	10.349	13.099.919
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP	6.757	7.866.839
UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO	5.458	9.546.490
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	5.407	8.169.885
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS	5.396	4.794.604
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	5.394	7.975.508
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	4.801	7.764.467
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	4.647	7.524.701
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE	3.773	3.779.120
INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	3.417	4.297.388
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP	2.954	2.751.604
INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA	2.419	1.904.397
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	2.372	2.920.832
INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ	2.280	2.134.183
INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS	2.246	2.094.920
UNIVERSIDAD MAYOR	1.789	3.238.788
INSTITUTO PROFESIONAL PROVIDENCIA	1.605	1.610.489
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	1.488	2.569.843
INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES	1.475	1.128.711
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC	1.444	1.602.831
UNIVERSIDAD DE CHILE	1.400	1.953.388
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	1.301	2.000.056
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	1.229	1.251.497
UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	1.159	1.880.418
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	989	1.612.717
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	960	1.258.944
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	942	847.807
INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL	817	639.961
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	756	976.659
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	705	891.137
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	702	998.142
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	699	1.086.622
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	689	1.019.183
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	676	1.162.136
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	641	731.819
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTIN	637	496.729
UNIVERSIDAD BERNARDO OHIGGINS	591	878.054
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	582	941.591
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	474	598.953
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	398	492.206
UNIVERSIDAD UNIACC	398	734.934

NOMBRE IES	N° SELECCIONADOS	MONTO SOLICITADO (M\$)
UNIVERSIDAD DE TALCA	393	572.835
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	376	719.664
INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS GUILLERMO SUBERCASEAUX	366	320.052
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	336	660.480
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	325	443.459
UNIVERSIDAD PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	320	306.419
INSTITUTO PROFESIONAL DE ARTE Y COMUNICACIÓN ARCOS	305	432.895
CEDUC UCN	293	236.752
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	283	433.709
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	272	469.861
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	248	234.584
UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	234	336.003
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	233	324.755
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILE ITC	211	178.697
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	209	247.484
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	199	384.334
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	191	188.104
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	187	200.274
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	176	280.002
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	144	270.618
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ANDRÉS BELLO	109	59.404
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP ANTOFAGASTA	78	95.543
ESCUELA MILITAR	74	162.306
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	36	50.704
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TARAPACÁ	25	21.226
ESCUELA NAVAL	17	26.410
ESCUELA DE AVIACIÓN	12	24.000
UNIVERSIDAD LA SERENA	9	14.624
INSTITUTO PROFESIONAL ESCUELA MODERNA DE MUSICA	5	8.393
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	0	0
Total	97.882	126.932.059

NOTA: Por razones administrativas institucionales, la U de Atacama no envió la matrícula final de sus seleccionados.

La DIRECTORA EJECUTIVA señala a los señores Comisionados que en relación a la Universidad de Atacama, ella ha explicado que por dificultades administrativas internas no envió oportunamente a la Comisión el detalle de la matrícula de sus alumnos. Por ello, esta nómina de alumnos será incluida en la Segunda Licitación del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos, correspondiente a este año 2010.

2.2 Resultado proceso de renovación de créditos 2010

Asimismo, la DIRECTORA EJECUTIVA, da cuenta a los señores Comisionados el número de alumnos con crédito por estado de renovación 2010, de acuerdo los criterios que se señala en

cada recuadro, destacándose el bajo porcentaje de deserción y la alta proporción de alumnos que se mantuvieron en sus respectivas carreras:

PROCESO DE RENOVACIÓN 2010

DATOS GENERALES

ESTADO DE RENOVACIÓN	Número	Porcentaje
Renovantes	120.085	76%
No renovantes	37.863	24%
Total General	157.948	100%

NUMERO DE ALUMNOS CON CREDITO SEGÚN ESTADO DE RENOVACION

ESTADO DE RENOVACION	N° RENOVANTES	% RENOVACION	% PARTICIPACION	MONTO SOLICITADO (M\$)
Renovante Normal	113.604	71,9%	94,6%	157.434.378
Renovante de continuidad de estudios	819	0,5%	0,7%	1.034.330
Renovante con cambio de carrera y sin cambio de IES	4.136	2,6%	3,4%	5.455.994
Renovante con cambio de IES convalidante	1.526	1,0%	1,3%	2.037.498
TOTAL RENOVACIONES	120.085	76,0%	100,0%	165.962.199

NUMERO DE ALUMNOS QUE NO RENEVAN SEGÚN ESTADO ACADÉMICO

ESTADO DE RENOVACION	N° NO RENOVANTES	% DE NO RENOVACIÓN	% PARTICIPACION
Renovantes Licitados (1)	3.948	2,5%	10,43%
Egresado (2)	10.655	6,7%	28,14%
Desertor (2)	4.833	3,1%	12,76%
Potencial Desertor	15.160	9,6%	40,04%
Matricula suspendida con autorización de la Comisión	2	0,0%	0,01%
Sin derecho a nuevo crédito por exceder el número de cambios de carreras o IES permitido	608	0,4%	1,61%
Sin derecho a nuevo crédito por exceder el numero máximo de aranceles permitidos	235	0,1%	0,62%
Suspensión de crédito por cambio de IES ingresando a primer año en una universidad sin cumplir requisitos	166	0,1%	0,44%
Suspensión de crédito por estar matriculado en IES sin cumplir con los requisitos académicos de dicha institución para mantener respaldo	2.239	1,4%	5,91%
Alumnos fallecidos o con invalidez permanente	17	0,0%	0,04%
TOTAL NO RENOVACIONES	37.863	24,0%	100%
TOTAL GENERAL	157.948	100,0%	

(1) Número de renovantes que deben suscribir un nuevo crédito por efectuar cambio de IES a primer año.

(2) Estado de renovación generados en el proceso 2010. No considera totales acumulados

**MONTOS TOTALES A RENOVAR POR INSTITUCION FINANCIERA
PROCESO DE RENOVACION 2010**

BANCO ADMINISTRADOR	N° RENOVANTES	MONTO SOLICITADO (M\$)
BANCO FALABELLA	9.059	12.532.588
BANCO CREDITO E INVERSIONES	28.084	38.932.475
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	38.378	53.086.074
BANCO DEL DESARROLLO	44.564	61.411.061
Total general	120.085	165.962.199

2.3 Recupero y Cobranza de créditos

En cuanto a los temas de recupero y cobranza, la DIRECTORA EJECUTIVA hace presente a los señores Comisionados que la Secretaría Administrativa de la Comisión se encuentra desarrollando el diseño y la estructuración del esquema de recupero y cobranza de los créditos cuyos titulares se encuentran en mora. En este sentido, la DIRECTORA EJECUTIVA indica que a partir del trabajo desarrollado por la Secretaría Administrativa, se espera contar con una presentación completa sobre la forma de abordar los diversos temas y desafíos que plantea la cobranza y recupero de los créditos.

La señora Comisionada doña PAMELA CUZMAR POBLETE agrega que se desarrolló el primer proceso de retención de las devoluciones de impuestos, en el marco de la Operación Renta 2010, el que ha resultado exitoso en cuanto al recupero obtenido. Asimismo, y a partir de la coordinación entre la Tesorería General de la República y la Secretaría Administrativa de la Comisión, indica que en los últimos días ha firmado las escrituras públicas de mandato judicial, para el ejercicio de las acciones judiciales de cobro, otorgado por la Tesorera General de la República a favor de las Instituciones Financieras administradoras de los créditos vendidos y cedidos al Fisco.

3. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN 2010, DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

La DIRECTORA EJECUTIVA informa a los señores Comisionados que, conforme a lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos del año 2010, corresponde que la Comisión proceda, en la presente sesión, a evaluar las ofertas presentadas por las instituciones financieras oferentes que se indican a continuación y, como resultado de lo anterior, a adjudicar las Nóminas de Estudiantes beneficiarios de crédito a contar del año 2010.

1) Banco Santander:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50,85 %	49,15 %	34,09 %
Oferta 2	50,85 %	49,15 %	34,09 %
Oferta 3	50,85 %	49,15 %	34,09 %
Oferta 4	50,85 %	49,15 %	34,09 %
Oferta 5	50,85 %	49,15 %	35,71 %
Oferta 6	50,85 %	49,15 %	35,71 %
Oferta 7	50,85 %	49,15 %	42,44 %
Oferta 8	50,85 %	49,15 %	42,44 %
Oferta 9	50,85 %	49,15 %	49,57 %
Oferta 10	50,85 %	49,15 %	49,57 %

2) Banco Internacional:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	66,48 %	33,52 %	51,74 %
Oferta 2	66,48 %	33,52 %	68,86 %

3) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	70 %	30 %	60 %
Oferta 2	40 %	60 %	30,5 %
Oferta 3	40,1 %	59,9 %	35 %
Oferta 4	50,1 %	49,9 %	60 %
Oferta 5	50,1 %	49,9 %	70 %
Oferta 6	50,1 %	49,9 %	80 %

4) Banco Itaú

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50,2 %	49,8 %	26 %
Oferta 2	50,2 %	49,8 %	28 %
Oferta 3	50,2 %	49,8 %	30 %
Oferta 4	50,2 %	49,8 %	32 %
Oferta 5	50,2 %	49,8 %	33 %
Oferta 6	50,2 %	49,8 %	35 %
Oferta 7	50,2 %	49,8 %	45 %
Oferta 8	50,2 %	49,8 %	50 %
Oferta 9	50,2 %	49,8 %	55 %
Oferta 10	50,2 %	49,8 %	60 %

5) Banco del Estado de Chile

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50 %	50 %	52 %
Oferta 2	50 %	50 %	55 %
Oferta 3	50 %	50 %	60 %

6) Banco Scotiabank

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar $(1-q)$	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)
Oferta 1	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 2	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 3	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 4	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 5	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 6	50 %	50 %	27,8 %

Oferta 7	50 %	50 %	27,8 %
Oferta 8	50 %	50 %	29,9 %
Oferta 9	50 %	50 %	32,9 %
Oferta 10	50 %	50 %	35,9 %
Oferta 11	50 %	50 %	39,9 %
Oferta 12	50 %	50 %	41,9 %
Oferta 13	50 %	50 %	50 %
Oferta 14	50 %	50 %	60 %
Oferta 15	50 %	50 %	70 %
Oferta 16	50 %	50 %	80 %

En conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas de Licitación antes referidas, en el presente acto, la Comisión procede a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula: $p \times q$

Donde:

- p : Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco.
- q : Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Como consecuencia de la evaluación, las Ofertas presentadas por las instituciones financieras, quedan en el orden que se indica a continuación:

Nóminas de Estudiantes	a) Porcentaje Nómina a Financiar (1-q)	b) Porcentaje de Nómina a Vender al Fisco (q)	c) Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco. (p)	Criterio de Evaluación (pxq)	Institución Oferente
1	50,20%	49,80%	26,00%	12,95%	Banco Itaú
2	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
3	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
4	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
5	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
6	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
7	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
8	50,00%	50,00%	27,80%	13,90%	Scotiabank
9	50,20%	49,80%	28,00%	13,94%	Banco Itaú
10	50,20%	49,80%	30,00%	14,94%	Banco Itaú
11	50,00%	50,00%	29,90%	14,95%	Scotiabank
12	50,20%	49,80%	32,00%	15,94%	Banco Itaú
13	50,20%	49,80%	33,00%	16,43%	Banco Itaú
14	50,00%	50,00%	32,90%	16,45%	Scotiabank
15	50,85%	49,15%	34,09%	16,76%	Banco Santander
16	50,85%	49,15%	34,09%	16,76%	Banco Santander
Oferta 17	50,85%	49,15%	34,09%	16,76%	Banco Santander
Oferta 18	50,85%	49,15%	34,09%	16,76%	Banco Santander
Oferta 19	66,48%	33,52%	51,74%	17,34%	Banco Internacional
Oferta 20	50,20%	49,80%	35,00%	17,43%	Banco Itaú
Oferta 21	50,85%	49,15%	35,71%	17,55%	Banco Santander
Oferta 22	50,85%	49,15%	35,71%	17,55%	Banco Santander
Oferta 23	50,00%	50,00%	35,90%	17,95%	Scotiabank
Oferta 24	70,00%	30,00%	60,00%	18,00%	Penta Vida
Oferta 25	40,00%	60,00%	30,50%	18,30%	Penta Vida
Oferta 26	40,10%	59,90%	35,00%	20,97%	Penta Vida
Oferta 27	50,20%	49,80%	45,00%	22,41%	Banco Itaú
Oferta 28	66,48%	33,52%	68,86%	23,08%	Banco Internacional
Oferta 29	50,20%	49,80%	50,00%	24,90%	Banco Itaú
Oferta 30	50,00%	50,00%	52,00%	26,00%	BancoEstado
Oferta 31	50,20%	49,80%	55,00%	27,39%	Banco Itaú
Oferta 32	50,00%	50,00%	55,00%	27,50%	BancoEstado
Oferta 33	50,20%	49,80%	60,00%	29,88%	Banco Itaú
Oferta 34	50,10%	49,90%	60,00%	29,94%	Penta Vida
Oferta 35	50,00%	50,00%	60,00%	30,00%	BancoEstado
Oferta 36	50,10%	49,90%	70,00%	34,93%	Penta Vida
Oferta 37	50,10%	49,90%	80,00%	39,92%	Penta Vida
Oferta 38	50,00%	50,00%	39,90%	19,95%	Scotiabank
Oferta 39	50,85%	49,15%	42,44%	20,86%	Banco Santander
Oferta 40	50,85%	49,15%	42,44%	20,86%	Banco Santander
Oferta 41	50,00%	50,00%	41,90%	20,95%	Scotiabank
Oferta 42	50,85%	49,15%	49,57%	24,36%	Banco Santander
Oferta 43	50,85%	49,15%	49,57%	24,36%	Banco Santander
Oferta 44	50,00%	50,00%	50,00%	25,00%	Scotiabank
Oferta 45	50,00%	50,00%	60,00%	30,00%	Scotiabank
Oferta 46	50,00%	50,00%	70,00%	35,00%	Scotiabank
Oferta 47	50,00%	50,00%	80,00%	40,00%	Scotiabank

ACUERDO: Los señores comisionados, como consecuencia de la evaluación efectuada, y en conformidad a lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar las Nóminas de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior del año 2010 a las Instituciones Financieras y de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

- a. Las Nóminas de Estudiantes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 14 al **Banco Scotiabank**, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- a.1 Las Nóminas de Estudiantes Nos. **2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** con un 27,80 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman cada Nómina;
 - a.2 La Nómina de Estudiantes No. **11** con un 29,90 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina; y
 - a.3 La Nómina de Estudiantes No. **14** con un 32,90 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.
- b. Las Nóminas de Estudiantes Nos. 1, 9, 10, 12 y 13 al **Banco Itaú**, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- b.1 La Nómina de Estudiantes No. **1** con un 26,00 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,20% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina;
 - b.2 La Nómina de Estudiantes No. **9** con un 28,00 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,20% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina;
 - b.3 La Nómina de Estudiantes No. **10** con un 30,00 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,20% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina;
 - b.4 La Nómina de Estudiantes No. **12** con un 32,00 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,20% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina; y
 - b.5 La Nómina de Estudiantes No. **13** con un 33,00 % de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,20% respecto del monto total de recursos que conforman la Nómina.
- c. Las Nóminas de Estudiantes Nos. **15 y 16** al **Banco Santander**, cada una con un 34.09% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 50,85% respecto del monto total de recursos que conforman cada Nómina.

Asimismo, los señores Comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Resolución (T.R.) N° 5/2010 que adjudica la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior, la cual se suscribe en este mismo acto.

4. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CRONOGRAMA DE LICITACIÓN 2010 ESPECIAL POR TERREMOTO, Y DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN REZAGADOS

En relación a los impactos surgidos del terremoto, y al desarrollo del proceso de postulación excepcional de los alumnos afectados, la DIRECTORA EJECUTIVA informa en términos generales a los señores Comisionados el estado del proceso de postulación de los alumnos.

Se señala que se descartó la centralización de estas postulaciones, y se optó por canalizar la postulación a través de las propias instituciones de educación superior, apoyando este procedimiento por medio del personal de la Secretaría Administrativa que viajó a las regiones afectadas para coordinar este proceso excepcional de postulación en las mismas instituciones.

Respecto de los alumnos que a la fecha han postulado a este beneficio excepcional, se indica a los señores Comisionados que la cantidad se acerca a los 3.000 estudiantes, pese a los cálculos iniciales que se habían hecho en cuanto a que el número de estudiantes que podrían solicitar el beneficio se acercarían a los 5.000 o 6.000 alumnos. Lo anterior, sin perjuicio de que existen algunas instituciones cuyo envío de información relativo a estas postulaciones, aún se encuentra pendiente.

Sobre este punto, la DIRECTORA EJECUTIVA consulta a don MAURICIO CARRASCO TORRES, miembro suplente del Ministro de Educación la apreciación que existe en esa Secretaría de Estado en relación a los reparos que han surgido desde los alumnos de las instituciones que forman parte del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, en el sentido de criticar que este proceso excepcional de postulación y otorgamiento de créditos, sea el único mecanismo de apoyo, razón por la cual, eventualmente, podrían existir alumnos que no estén postulando.

Al respecto, don MAURICIO CARRASCO TORRES, indica que a la Beca de Manutención otorgada por el Ministerio de Educación postularon alrededor de 40.000 estudiantes de educación superior, de los cuales 14.000 provenían de las Universidades del CRUCH. Al respecto, y en el marco del proceso de apelación de esta Beca, se ha decidido modificar algunos de los estándares fijados en los criterios socioeconómicos de esta Beca, precisamente con el objeto de ampliar su cobertura a quintiles que antes no hubieran recibido beneficios en este sentido. Sobre el particular, se discute por los señores Comisionados el hecho de tratarse de universos diferentes de beneficiarios, motivo por el cual no resultan aplicables las consideraciones y resultados obtenidos en las postulaciones excepcionales al crédito, y las que corresponden a la Beca de Manutención entregada por el Ministerio de Educación.

La DIRECTORA EJECUTIVA plantea a los señores Comisionados que, conforme a lo acordado en la 37va. Sesión Ordinaria, de fecha 05 de marzo de 2010 y en vista de no existir en la actualidad mayores postulaciones a este otorgamiento excepcional del crédito fundado en las consecuencias del terremoto, se hace necesario fijar un cronograma para este proceso y analizar y aprobar las bases que regirán la Licitación para el servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para el año 2010, relativas a este proceso excepcional por el terremoto del 27 de febrero pasado que afectó a las provincias ubicadas en la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y a la totalidad de las Regiones del Maule y del Biobío.

Por otro lado, la DIRECTORA EJECUTIVA presenta a los señores Comisionados la propuesta de cronograma correspondiente al Segundo Proceso de Renovación (Proceso Renovación Rezagados 2010) preparado por la Secretaría Administrativa de la Comisión, en vista de la necesidad de fijar el calendario definitivo de este proceso.

ACUERDO: Los señores Comisionados, tras un extenso análisis y debate sobre lo informado por la DIRECTORA EJECUTIVA, de los antecedentes acompañados y de las opiniones y comentarios formulados en la discusión de este tema, acordaron por la unanimidad de los miembros presentes:

- I. Aprobar las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, incluidos sus Anexos respectivos, que regirán el proceso de Licitación 2010 para el Sistema de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior, relativas a este proceso excepcional por el terremoto del 27 de febrero pasado que afectó a las provincias ubicadas en la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y a la totalidad de las Regiones del Maule y del Biobío.
- II. Aprobar la Resolución (T.R.) N° 6/2010 que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Ecuación Superior, referida en el numeral I anterior, la cual se suscribe en este mismo acto.
- III. Aprobar el siguiente cronograma definido para el proceso excepcional de asignación de créditos y licitación de los mismos, que resulta aplicable a los alumnos que residan o estudien en instituciones de educación superior ubicadas en las zonas afectadas por el terremoto, específicamente en las provincias ubicadas en la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y en la totalidad de las Regiones del Maule y del Biobío en las regiones afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado:

SEGUNDA LICITACION		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Término
Carga apadrinados postulantes (Terremoto)		viernes, 04 de junio de 2010
Carga minifias no postulantes (Terremoto)		viernes, 04 de junio de 2010
Carga matrícula final		martes, 08 de junio de 2010
Seleccionados finales y nóminas bancos		martes, 15 de junio de 2010
Publicación Resultados por Ingresas	viernes, 18 de junio de 2010	viernes, 18 de junio de 2010
Proceso Licitación	lunes, 21 de junio de 2010	miércoles, 28 de julio de 2010
Firma Crédito Beneficiarios	jueves, 29 de julio de 2010	miércoles, 01 de septiembre de 2010
Constitución y Firma de Fianzas	jueves, 02 de septiembre de 2010	viernes, 01 de octubre de 2010
Pago de aranceles solicitados a IES	lunes, 04 de octubre de 2010	miércoles, 20 de octubre de 2010

- IV. Aprobar el siguiente cronograma definido para el Segundo Proceso de Renovación 2010 de los créditos otorgados en años anteriores:

SEGUNDA RENOVACIÓN		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Término
Formulario Solicitud de Monto	miércoles, 05 de mayo de 2010	jueves, 20 de mayo de 2010
Cargas IES (renovantes, nivel estudios, corrección carreras)	miércoles, 05 de mayo de 2010	jueves, 20 de mayo de 2010
Corrección duplicados renovantes	miércoles, 05 de mayo de 2010	jueves, 20 de mayo de 2010
Proceso estado de renovantes y generación de nóminas	lunes, 24 de mayo de 2010	jueves, 27 de mayo de 2010
Publicación Resultados por Ingresas	viernes, 28 de mayo de 2010	viernes, 28 de mayo de 2010
Entrega Nóminas a Bancos	martes, 01 de junio de 2010	martes, 01 de junio de 2010
Pago de aranceles solicitados a IES	lunes, 14 de junio de 2010	miércoles, 14 de julio de 2010

5. AVANCES DE PROCESO DE SECURITIZACIÓN

La DIRECTORA EJECUTIVA indica a los señores Comisionados que en lo tocante al proceso de securitización de los créditos se ha entrado en contacto con las nuevas autoridades que asumieron desde el 11 de marzo del presente año, con el objeto de explicar el estado de situación de los avances y desarrollo del proceso.

Se señaló también que se ha presentado este tema a las diversas autoridades involucradas en él, de modo de continuar desarrollando e indagando en el mercado vinculado a estos temas, sus características y condiciones del producto que, eventualmente, pudiera surgir.

El segundo hito importante dentro del desarrollo de este punto se refiere a la contratación de una asesoría que apoyara a la Comisión en el diseño e implementación de las especificaciones y detalles de este proceso, principalmente, teniendo en cuenta la especificidad técnica que tiene esta materia.

En este sentido, la DIRECTORA EJECUTIVA señala que se ha tomado contacto con diversos actores del mercado de securitización, con el objeto de recabar opiniones y antecedentes sobre las personas idóneas que pudieran desarrollar una propuesta sobre la estructuración e implementación de este proceso de securitización.

Sobre la base de estas primeras aproximaciones, la DIRECTORA EJECUTIVA presenta a los señores Comisionados la propuesta que hicieran los consultores escogidos a partir de este proceso de selección

Los consultores, Rafael Charud y Guillermo Fauré, quienes realizan la propuesta que se somete a consideración de los señores Comisionados, son especialistas en el área de la securitización, con una vasta experiencia en este sector tanto en sus características operativas como financieras, habiéndose desarrollado profesionalmente en importantes firmas de esta industria.

De acuerdo con la propuesta, la asesoría contempla una primera etapa de trabajo previo a la securitización en sí, ya que se requiere un trabajo previo con la Comisión y con los demás actores estatales involucrados, sobre la definición de las líneas y criterios generales del producto que se quiere diseñar e implementar. Esta primera etapa considera la elaboración de las Bases de Licitación para la adjudicación del servicio de securitización, y concluye con el apoyo en la adjudicación de dicha licitación.

Posteriormente, la asesoría considera una segunda etapa de acompañamiento de la Comisión en la implementación del proceso de securitización, lo que implica presentarse como contraparte de la clasificadora de riesgo y de la securitizadora, considerándose un cronograma por ambas etapas que comienza en mayo y concluye en octubre.

Los señores Comisionados debaten extensamente respecto del contenido de la propuesta, la necesidad y conveniencia de cada una de las actividades propuestas, y especialmente respecto de los cronogramas asociados al desarrollo del proceso de securitización. Se hace énfasis en la

necesidad de centrar la consultoría en aquellos aspectos de carácter técnico en los cuales la experiencia y conocimientos del personal de la Secretaría son insuficientes. Por ejemplo, los Comisionados opinan que el principal producto en el que debe concentrarse la asesoría es la confección de las bases de licitación, pues éstas deben contener el detalle del encargo que se realiza a la securitizadora y establecer los incentivos necesarios para que dicha empresa realice el trabajo de la manera más conveniente para los intereses fiscales.

ACUERDO: *Sobre la base de los documentos analizados, en especial, de aquél titulado “Propuesta Asesoría: Securitización de Créditos Universitarios – Comisión Ingresas”, que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de la misma, y considerando la discusión sostenida, la Comisión por la unanimidad de los miembros presentes acuerda:*

- I. *Dividir la propuesta efectuada por los consultores señores Rafael Charud y Guillermo Fauré, de modo tal de contratar inicialmente, sólo la primera etapa de la asesoría propuesta y que consta en los documentos especificados, hasta el diseño de las Bases de Licitación para la adjudicación del servicio de securitización, cambiando el énfasis de esta primera etapa hacia el análisis y diseño del producto en directa relación con la Comisión; y*
- II. *Facultar a la DIRECTORA EJECUTIVA para negociar la readecuación de las etapas y plazos, condiciones y precio de la asesoría ofrecida por los consultores individualizados.*

6. VARIOS

6.1 Poderes Directora Ejecutiva

La DIRECTORA EJECUTIVA informa a los señores Comisionados que, en vista de las crecientes necesidades de celeridad en la administración de los diversos aspectos y desafíos que desarrolla la Secretaría Administrativa, se hace urgente la definición de una nueva estructura de poderes que permita un mejor cumplimiento de las diversas tareas que recaen sobre la dirección ejecutiva y administrativa de la Comisión, razón por la cual somete a su consideración y decisión, un texto que fije los nuevos poderes y facultades que recaerán en el Director Ejecutivo de la Comisión.

Para estos efectos, y con el objeto de que los señores Comisionados tengan un mayor tiempo para analizar los efectos de esta nueva estructura de poderes, se hace entrega del documento titulado “Actualización de Poderes otorgados por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a la Directora Ejecutiva”, que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de ésta. La aprobación de los mismos se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria.

6.2 Política sobre tratamiento de datos de carácter personal

La DIRECTORA EJECUTIVA plantea a los señores Comisionados la necesidad de establecer una política o criterio general en relación a las solicitudes relativas a tratamiento de datos de

carácter personal, en especial, teniendo presente la gran cantidad de solicitudes fundadas en investigaciones académicas que versan sobre temas vinculados a la Comisión, y por otro lado, teniendo en cuenta el equilibrio entre los deberes de transparencia activa y pasiva que rigen a los órganos públicos y los derechos de las personas beneficiarias del sistema de créditos administrado por esta Comisión.

Con esta finalidad, se propone por la DIRECTORA EJECUTIVA el texto elaborado por el Departamento Jurídico de la Comisión, que tiene presente los criterios establecidos por el Ministerio de Educación, que contiene una propuesta de política sobre tratamiento de datos de carácter personal, la cual es objeto de discusión y modificación por parte de los señores Comisionados.

ACUERDO: *Los señores Comisionados, sobre la base de lo informado por la DIRECTORA EJECUTIVA, de los antecedentes acompañados y de las opiniones y comentarios formulados en la discusión de este tema, por la unanimidad de los miembros presentes, acordaron la política sobre tratamiento de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro consta en documento titulado "Política de Tratamiento de Datos de Carácter Personal", que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de ésta.*

6.3 Reglamento Interno de la Comisión

La DIRECTORA EJECUTIVA informa a los señores Comisionados la necesidad de revisar el texto del Reglamento Interno de la Comisión, razón por la cual hace entrega, para su revisión y análisis, de una propuesta de texto de Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión.

Con este objeto, y para que los señores Comisionados tengan un mayor tiempo para analizar las especificaciones y detalles de este nuevo texto reglamentario de funcionamiento de la Comisión, se hace entrega del documento titulado "Reglamento Interno de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores", que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de ésta. Su aprobación se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria.

6.4 Demanda de Restitución de garantía por Arrendamiento de inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión

La DIRECTORA EJECUTIVA plantea a los señores Comisionados la necesidad de ejercer las acciones civiles a nombre de la Comisión, que tienen su origen en el contrato de arrendamiento del inmueble en el que anteriormente se encontraban las dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión.

Se hace presente, asimismo, que de acuerdo a la normativa que rige a la Comisión y a los poderes que han sido otorgados a la DIRECTORA EJECUTIVA, esta última no tiene atribuciones para representar a la Comisión ante los Tribunales de Justicia, razón por la cual se hace imperativo la

delegación de facultades en este sentido, de modo de ejercer las acciones judiciales antes referidas.

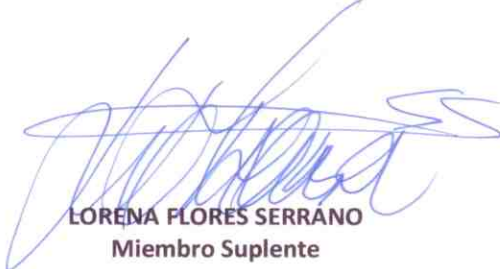
ACUERDO: Los señores Comisionados, sobre la base de lo informado por la DIRECTORA EJECUTIVA, de los antecedentes acompañados y de las opiniones y comentarios formulados en la discusión de este tema, por la unanimidad de los miembros presentes, acordaron facultar a la DIRECTORA EJECUTIVA para representar extrajudicial y judicialmente a la Comisión, con todas las facultades que se contemplan en el inciso segundo del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, salvo la de ser emplazado o notificado de demanda o acción judicial alguna, sin previo emplazamiento al Presidente de la Comisión, para la presentación y ejercicio de las acciones y excepciones que se derivan de los contratos de arrendamiento de bienes suscritos por esta Comisión.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:00 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:


PAMELA CUZMAR POBLETE
Tesorera General de la República



MAURICIO CARRASCO TORRES
Miembro Suplente
Ministro de Educación


LORENA FLORES SERRANO
Miembro Suplente
Directora de Presupuestos


MATÍAS ACEVEDO FERRER
Miembro Suplente
Vicepresidente Ejecutivo
Corporación de Fomento de la Producción



JOSE JULIO LEON REYES
Miembro Representante
Universidades Privadas



JUAN ANTONIO ROCK TARUD
Miembro Representante
Universidades Consejo de Rectores



JAIME ALCALDE COSTADOAT
Miembro Representante
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 18 de mayo de 2010.